

PUESTO DE TRABAJO:
Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente
Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Carreteras, Planif. y Coop. Municipal
Secretaría Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: SANCHEZ SOSA MARIA DEL PINO
ACOSTA CABRERA, BLAS
RIGONES RUIZ ISAAC - 46744288P
MARIA JOSE RABASSA (R: B16690877)
33103395W

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2E86BDA82A999E44397

de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta euros (358.450,00€), incluido IGIC, que asciende a la cantidad de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta euros (23.450,00€).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Asistencia técnica: Servicio integral de mantenimiento 2 años.
- Periodo de garantía: Incremento periodo de garantía 1 año.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- El plazo máximo de entrega no será superior 6 meses, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÈPTIMA.-El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/07/2023 206845AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
20/07/2023 206845AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
21/07/2023 E3ALDE28977CD511DE1998785BD220952F6854
21/07/2023 FDFE3601B2F61168641748F81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: FIRMADO DIGITALMENTE
Firmado Digitalmente
Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Carreteras, Planif. y Coop. Municipal
Secretaría Técnica Actual. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: 43106395W MARIA JOSE RABASSA (R: B16690877)
BRIONES RUJZ ISAAC - 46744288P
ACOSTA CABRERA BLAS
SANCHEZ SOSA MARIA DEL PINO